PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

RESOLUCION Nº 160.-

San Juan Bautista Misiones, 21 de junio de 2012.-

VISTO: El Acta Nº 17 de fecha 13 de junio de 2012, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza la Adquisición de útiles de oficina para uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de útiles de oficina requeridos por las diferentes dependencias de la Institución, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente ejercicio.----------

Que, por la U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar seis empresas.----------

Que, es criterio del Consejo de Administración cumplir con los objetivos conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, aprobado para el Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, Fuente de Financiamiento 10 según Ley N° 4581/2011 del Presupuesto General de Gastos en el rubro 340 de Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos y; considerando cubrir las necesidades de la Circunscripción, para el buen desempeño operacional, con la provisión de estos útiles y enseres de oficina que son de primera necesidad.----------

Que, en el informe de evaluación se observa que se ha descalificado a las tres primeras ofertas evaluadas como las más bajas, por los motivos expuestos: "al seleccionarse provisoriamente la oferta presentada por la firma DICOPAR S.R.L., evaluada como la más baja en precios, se observa que no ha acompañado a la oferta la Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, requerido en el Punto 11, inc. I del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones según el Anexo 3, siendo las muestras CRT, asimismo, la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, evaluada como la segunda más baja en precios ha ha acompañado a la oferta las muestras requeridas en los ítems 8, 29 y 30 al igual que la oferta presentada por la Firma RPM DISTRITBUIDORA, evaluada como la tercera más baja en precios, no ha presentado la Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la constitución Nacional, requerido en el Punto 11 inc. i) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones con carácter Excluyente; en base a lo analizado y habiendo una disconformidad entre las ofertas presentadas con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y que en el momento de la presentación de la oferta el oferente debía presentar materialmente como documento de la oferta, por los expuestos, es parecer, que corresponde rechazar las tres ofertas, por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones.----------

Que, en consecuencia, se procede a analizar la oferta evaluada como la cuarta más baja en precios presentada por la Firma INFOSYSTEMS, observándose que ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas en los Anexos del Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, del informe técnico se desprende que es la Firma acreditada para la provisión de los bienes requeridos por la Convocante, por lo que corresponde aceptar y proponer para la adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación, de acuerdo al Informe N° 15/2012 de fecha 6 de junio de dos mil doce, luego de un exhaustivo análisis de las ofertas, de reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de verificadas las muestras de cintas requeridas en el Anexo 3 del pliego de bases y condiciones con la presencia del Señor Jefe de Informática de la Circunscripción, ha recomendado la adjudicación del llamado "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" PAC N° 00232123, al oferente INFOSYSTEMS del Señor Sergio Adrian González Soto – RUC 3746599-6, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas para la provisión de los bienes requeridos, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación a esta Circunscripción Judicial.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **INFOSYSTEMS**, del Señor Sergio Adrián González Soto, la provisión de UTILES DE OFICINA, por un valor total de **Gs. 49.658.000 (Guaraníes cuarenta y nueve milonesl seiscientos cincuenta y ocho mil)** destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley N° 4581/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de útiles de oficina a la firma **INFOSYSTEMS**, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	30 almohadilla a gs. c/u 6.000, 150 bolígrafos color azúl a gs. c/u 1.500, 50 bolígrafos color rojo a gs. c/ u 1.500, 300 bibliorato lomo ancho a gs. c/u 7.000, 1.500 carpeta archivadora de cartulina a gs. c/u 1.000, 50 carpeta archiv. transparente a gs. c/u 2.300 100 cinta de embalaje a gs. c/u 6.500, 10 cinta p/ impres. EPSON FX-1180+ a gs.. c/u 24.000, 10 bandeja para escritorio a gs. c/u 26.000, 100 clips chico a gs. c/u 1.500 100 clips a gs. c/u 3.600, 100 cinta adhesiva mediana a gs. c/u 2.400, 100 carga p/ presilladora N° 24/6 a gs. c/u 1.600, 50 corrector líquido a gs. c/u 2.800, 50 cuaderno de 50 hojas a gs. 3.200, 50 cuaderno de 100 hojas a gs. c/u 5.400, 50 cuaderno de 200 hojas a gs. c/u 15.000, 200 lápiz de papel a gs. c/u 600, 20 desgrampadora mediana a gs. c/u 3.300, 100 marcador de punta fina color negro a gs. c/u 2.500, 100 marcador de punta fina color rojo a gs. c/u 2.500, 100 marcador de punta fina color azul a gs, c/u 2.500, 100 marcador de punta fina color verde a gs. c/u 2.500, 50 marca texto resaltador a gs. c/u 2.900, 100 cola adhesiva a gs. 2.900, 50 presilladora mediana a gs. c/u 9.500, 100 perforadora mediana a gs. c/u 17.000, 50 tijera mediana a gs. c/u 7.700, 400 cinta p/ impresora EPSON LQ 570 a gs. c/u 23.000, 478 cinta p/ impresora EPSON LQ 590 a gs. 57.000, 2 toner p/ impresora negro HP CP 1020 a gs. c/u 364.000 y 2 toner p/ impresora color HP CP 1020 a gs. c/u 364.000	
	Total Adjudicado:	**49.658.000.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. José Magno Vargas Colmán
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria